



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00337451- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado para la contratación de Mgter. Sandra María Sales Fagundes, bajo la modalidad de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público) como docente de la Unidad 3: Salud Mental Colectiva I, tal como está previsto en el programa de la Maestría en Salud Mental.; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer al Mgter. Sandra María Sales Fagundes CI 1020391511 los servicios prestados por el período 22/07/2021 al 23/07/2021 y declarar de legítimo abono la suma de \$20.000,00 (Veinte mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Unidad 3: Salud Mental Colectiva I, tal como está previsto en el programa de la Maestría en Salud Mental..

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

